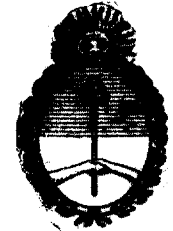


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 12 de julio de 1972

NUMERO 22.461

AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5641

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-4980 y 41-6104.



PREVISION SOCIAL

Se interviene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

LEY Nº 19.709

Bs. As., 30/6/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Intervíénese el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — La intervención dispuesta en el artículo anterior tendrá una duración de sesenta (60) días a contar de la fecha de promulgación de la presente. Dicho término podrá ser prorrogado hasta por treinta (30) días más mediante resolución del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social para designar el interventor, el que tendrá las facultades y atribuciones que los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 12 y 14 de la Ley Nº 19.032 otorgan al Directorio y Presidente. Gozará de la retribución equivalente al rango de Presidente.

Art. 4º — El Ministerio de Bienestar Social proveerá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de la medida dispuesta en el artículo 1º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria.

Pago de Asignaciones familiares.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se faculta a las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria a disponer que el pago de las asignaciones familiares a que tuvieran derecho los trabajadores, se haga por dichas Cajas.

De acuerdo con las normas actualmente vigentes, el pago de las asignaciones a los trabajadores comprendidos en los regímenes de las citadas Cajas está a cargo de los empleadores, con derecho de éstos a compensar las sumas abonadas por ese concepto con los aportes y, en su caso, obtener de las Cajas el reintegro de la diferencia.

El procedimiento señalado no hace a la esencia del régimen de asignaciones familiares; sino que responde a razones de orden administrativo, ante la dificultad de que las mencionadas Cajas puedan hacerse cargo en todos los casos del pago directo de las prestaciones. Prueba de ello es que, en cambio, en el régimen de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, el pago está a cargo de dicha Caja, y no de los empleadores.

Empero, así como ese procedimiento importa la simplificación del cobro, como consecuencia de la inmediación entre trabajador y dador de trabajo, trae también aparejadas, en especial en el sector rural, anormalidades que urge corregir.

De ahí que numerosas entidades gremiales reclamen desde hace tiempo la implantación del pago directo de las asignaciones familiares, con el objeto de evitar las anormalidades a que se ha hecho referencia, y que en la práctica se traducen en que los trabajadores no perciban los importes a que son acreedores o los reciban tardíamente o por sumas inferiores a las que les corresponden.

El procedimiento de pago directo de las asignaciones que se propicia, ha de constituir, por lo demás, uno de los instrumentos más eficaces para la solución del problema de la seguridad social del hombre de campo.

El éxito de ese procedimiento estará condicionado, en gran medida, a la colaboración que presten las instituciones bancarias y organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales. Por ello, el proyecto que se eleva a la consideración de V. E. faculta a las Cajas de Subsidios Familiares a celebrar convenios con esas instituciones y organismos.



LEYES

Como se ha señalado, los regímenes de asignaciones familiares para empleados de comercio y para el personal de la industria ponen actualmente el pago de las prestaciones a cargo de los empleadores, reconociendo a éstos el derecho a obtener de las Cajas el reintegro de las sumas pagadas, en lo que excedan del monto del aporte que les corresponde. Por razones de orden administrativo, entre el pago de las asignaciones por el empleador y el reintegro de los excedentes por parte de las Cajas, transcurre necesariamente un lapso. Esa discontinuidad, imposible de eliminar totalmente, crea como es lógico problemas de orden financiero a los dadores de trabajo, y lleva en muchos casos a que los empleadores prefieran contratar personal sin cargas de familia, para no verse obligados a soportar el costo financiero que, no obstante la compensación, les significa la demora en los reintegros.

Con el objeto de subsanar esa situación y eliminar un factor que en muchos casos implica desconocer o desnaturalizar la esencia del régimen de asignaciones familiares, el proyecto que se eleva a la consideración de V.E. autoriza a las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria a disponer pagos anticipados y a cuenta de los reintegros a que presumiblemente tuvieran derecho los empleadores, sobre la base de los créditos de éstos en los períodos inmediatamente anteriores.

Resulta innecesario destacar la significación de la iniciativa, cuya concreción, a la vez que atenuará las incidencias financieras del régimen de asignaciones familiares, consolidará los fundamentos sociales de la institución, evitando la discriminación en el empleo de obreros y empleados con cargas de familia.

El proyecto dispone que los fondos anticipados sólo podrán aplicarse al pago de las asignaciones familiares, sancionando penalmente a los empleadores que les dieren una aplicación distinta.

La sanción del proyecto, que encuadra en la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto 46/70 de la Junta de Comandantes en Jefe, ha de significar un paso más hacia la plena consolidación del régimen de asignaciones familiares y su integración dentro del marco de las instituciones de la seguridad social.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.722

Bs. As., 6/7/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria atendiendo a las modalidades de la actividad o de las relaciones de trabajo y a las posibilidades administrativas, podrán disponer que el pago de las asignaciones familiares a que tuvieran derecho todos o determinados sectores de trabajadores comprendidos en sus respectivos regímenes, se haga por dichas Cajas. A tales efectos podrán celebrar convenios, en las condiciones y con las modalidades que estimen convenientes, con instituciones bancarias y organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales.

Art. 2º — Las citadas Cajas determinarán las actividades, zonas o regiones y oportunidad en que se implantará el pago directo de las prestaciones, fijando los requisitos que a tales efectos deberán cumplir los empleadores y los trabajadores.

Cuando las razones que dieron lugar a la implantación del pago directo desaparecieren o variaren, podrán suspenderlo o dejarlo sin efecto, en cuyo caso el pago de las asignaciones estará a cargo de los empleadores, en las condiciones y con las modalidades fijadas por los Decretos-Leyes 7.913/57 y 7.914/57, sus modificatorias y complementarias y disposiciones reglamentarias.

Art. 3º — La resolución de las Cajas disponiendo el pago directo de las asignaciones será publicada durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la zona o región donde se aplique esa modalidad de pago, con una antelación mínima de dos (2) meses a su implantación, sin perjuicio de cualquier otra forma de publicidad o difusión que se estimare conveniente. De igual manera se procederá cuando las Cajas resuelvan suspender o dejar sin efecto el sistema de pago directo.

Art. 4º — Las Cajas citadas en el artículo 1º podrán disponer, en las condiciones y con las modalidades que estimen factibles y convenientes, pagos anticipados y a cuenta de los reintegros a que presumiblemente tuvieran derecho los empleadores, sobre la base de los créditos de éstos en los períodos inmediatamente anteriores.

Art. 5º — Las sumas que las Cajas anticiparen en virtud de lo establecido en el artículo anterior sólo podrán ser aplicadas al pago de las asignaciones familiares.

El empleador que diere a esos anticipos una aplicación distinta, será reprimido con prisión de un mes a un año.

Dichas sumas son inembargables, salvo el caso de acción del trabajador fundada en falta de pago de las asignaciones a cargo del empleador.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Créase el Consejo Federal de Bienestar Social.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

EL Ministerio de Bienestar Social tiene el honor de someter a consideración del Excelentísimo Señor Presidente el proyecto de ley por el que se crea el Consejo Federal de Bienestar Social.

Al concebir este proyecto, se ha tenido especialmente en cuenta la necesidad de disponer de un organismo integrado por los Ministerios de Bienestar Social de las distintas jurisdicciones políticas del país para coordinar y complementar la acción de los gobiernos nacional y provinciales en materia de Bienestar Social. Es necesario hacer notar además que al culminar la reunión de Ministros de Bienestar Social de todas las jurisdicciones políticas de la República se formuló, por unanimidad, una recomendación en el sentido que debía sancionarse una ley nacional por medio de la cual se crease el Consejo Federal de Bienestar Social con las funciones que en el proyecto adjunto se le encomiendan.

Se prevé además, teniendo en cuenta las diversas áreas que integran el ámbito de Bienestar Social, la constitución de varios Comités Federales, dependientes del Consejo, los que actuarán como organismos asesores especializados.

La constante comunicación entre los distintos miembros del Consejo y, en su caso, entre los de los Comités, se asegura mediante el funcionamiento de sendas Secretarías Permanentes que se desempeñarían en la sede de este Ministerio.

Por último cabe destacar que el funcionamiento del Consejo Federal de Bienestar Social no demandará gastos adicionales a cargo del Tesoro Nacional, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4º y 10 del proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.717

Bs. As., 4/7/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el Consejo Federal de Bienestar Social, cuya misión será coordinar y complementar la acción de los gobiernos nacional y provinciales, en materia de Bienestar Social.

Art. 2º — El Consejo Federal de Bienestar Social estará integrado por el Ministro de Bienestar Social de la Nación, quien lo presidirá, y los Ministros de Bienestar Social de las provincias que adhieran a la presente ley. Asimismo integrará el Consejo un representante del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las provincias que no hayan instituido Ministerio de Bienestar Social podrán ser representadas por el funcionario que designen.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires podrá también adherir a la presente ley designando un representante ante el Consejo.

Art. 3º — Para constituirse el Consejo Federal de Bienestar Social deberán haber manifestado su adhesión, como mínimo, quince provincias.

Art. 4º — El Consejo Federal de Bienestar Social se reunirá ordinariamente dos veces por año en el lugar que se establezca en la reunión anterior. La primera reunión será convocada por el Presidente y se celebrará en la sede del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

Podrán celebrarse reuniones extraordinarias cuando las convoque el Presidente o cuando así lo soliciten diez o más miembros del Consejo.

La convocatoria corresponderá en todos los casos al Presidente del Consejo, quien determinará el día y lugar de la reunión.

La organización de las reuniones estará a cargo del miembro del Consejo que represente a la jurisdicción en la cual aquélla se realice. El Gobierno de dicha jurisdicción prestará la asistencia administrativa que sea necesaria.

Art. 5º — Las conclusiones del Consejo revestirán el carácter de recomendaciones o informes, según corresponda. Para que el Consejo pueda pronunciarse, se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros y el asentimiento de la simple mayoría de los miembros presentes.

Las recomendaciones o informes del Consejo Federal de Bienestar Social se darán a conocer por intermedio de la Secretaría Permanente a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 6º — El Consejo Federal de Bienestar Social contará con una Secretaría Permanente con sede en el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, y estará a cargo del funcionario que designe el Presidente.

Art. 7º — El presidente del Consejo Federal de Bienestar Social podrá constituir, como organismos asesores especializados, Comités Federales para cada área de la competencia del Consejo.

Los Comités Federales estarán integrados por los Subsecretarios del área respectiva, o funcionarios que hagan sus veces, de las jurisdicciones representadas en el Consejo Federal de Bienestar Social y serán presididos por el Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social de la Nación con competencia en la materia.

Art. 8º — La función de los Comités Federales será la de estudiar y asesorar, como organismo técnico especializado, a los fines aludidos en el artículo 1º de la presente ley, al Consejo Federal de Bienestar Social y a sus propios integrantes en torno a los temas correspondientes al área de que se trate. Contará a esos fines con una Secretaría Permanente a cargo del funcionario que designe el Presidente del Comité, y que tendrá su sede en la Subsecretaría respectiva del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

Art. 9º — En cuanto a la convocatoria para las reuniones de los Comités Federales, el lugar, frecuencia y organización de éstas regirá, en su parte pertinente, lo dispuesto por el artículo 4º de esta ley.

Art. 10. — El cumplimiento de esta ley no significará incremento alguno de gastos a cargo del Tesoro Nacional adicionados a los ya aprobados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio.

Los gastos que determine el cometido de los funcionarios citados en esta Ley serán atendidos con cargo al Gobierno de la jurisdicción que representen.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.

ASOCIACIONES MUTUALES

Prestaciones de servicios farmacéuticos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

ES preocupación del Estado promover y auspiciar el desarrollo del mutualismo como una forma de proveer a una mejor atención de los requerimientos de la comunidad por la vía de la solidaridad de la población.

El servicio de farmacia es una de las prestaciones que por su incidencia en el costo del mantenimiento de la salud requiere la preferente aten-

ción del poder público en busca de soluciones adecuadas. En razón de ello y con el propósito de evitar la dispersión de esfuerzos, teniendo en cuenta que es tarea prioritaria de las asociaciones mutuales concurrir al otorgamiento de ese servicio a sus integrantes, este Ministerio entiende que es de buena política que aquellas mutualidades que cuentan con el mismo lo extiendan a los asociados de entidades similares.

Esta obligación en nada grava los intereses de la asociación que cuenta con el servicio, ya que la prestación a otorgar debe serlo en la medida en que ello no les signifique perjuicio económico y se adecua a los fines del mutualismo.

La Corte Suprema de la Nación tiene dicho que no es una novedad legal la imposición de cargas que no son impuestos (247-122) cuya constitucionalidad está condicionada a la circunstancia que los derechos afectados sean respetados en su sustancia y a la necesidad y fines públicos que los justifiquen, de manera que no aparezcan infundadas o arbitrarias, sino razonables, proporcionadas a las circunstancias que la originan y a los fines que se procura alcanzar con ellas.

También dijo la Corte en la misma oportunidad que "dentro de los objetos propios del poder de policía ha de estimarse comprendida —junto a la seguridad, la moralidad y la salubridad públicas— la defensa y promoción de los intereses económicos de la colectividad", doctrina con firme base de sustentación en el artículo 67, inc. 16 de la Constitución Nacional.

En razón de ello es viable la legislación con alcance en todo el territorio del país en razón de hallarse fundamentada en las atribuciones exclusivas del Poder Legislativo Nacional.

Dios guarde a Vuestara Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.723

Bs. As., 6|7|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las asociaciones mutualistas del país que cuenten con farmacias autorizadas en los términos del artículo 14 inc. d) de la Ley 17.565, deberán prestar el servicio a los asociados de las demás asociaciones mutualistas que lo requieran y en la medida en que ello no les signifique perjuicio económico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.



DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Delegado permanente ante una asociación internacional.

DECRETO Nº 4.268

Bs. As., 6|7|72

VISTO que la Asociación Internacional de Estudios e Investigaciones sobre la Información (A.I.E.R.I.) es un organismo que tiene su sede permanente en Ginebra (Suiza) y al que concurren especialistas americanos y europeos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación fue creada hace 15 años con el fin de promover el desarrollo del estudio científico de los problemas relativos a los medios de información.

Que la citada entidad ha sido reconocida por las Naciones Unidas como organismo de carácter internacional, no gubernativo.

Que nuestro país no debe estar carente de una representación adecuada ante esa entidad.

Que el Gobierno Nacional considera que el representante indicado, por las misiones y funciones inherentes a su cargo es el Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Permanente del Gobierno Argentino ante la Asociación Internacional de Estudios e Investigaciones sobre la Información (A.I.E.R.I.) al señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación Dn. Edgardo Sajón Gaggiolo.

Art. 2º — Serán Delegados Alternos del Gobierno Argentino ante la Asociación citada en el artículo 1º. el señor Subsecretario Técnico Dn. Juan Gabriel Burnet Merlín y el señor Subsecretario Operativo Dn Aulio Sila Almonacid de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Eduardo F. Mc Loughlin.

RENUNCIAS

Universidad Nacional de Tucumán.

Rector.

DECRETO Nº 4.302

Bs. As., 6|7|72

VISTO la renuncia presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, profesor Héctor Pedro Oscar Ciapuscio, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargog de Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, presenta el profesor Héctor Pedro Oscar Ciapuscio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gustavo Malek.

SUBSIDIOS

Con destino a investigación forestal.

DECRETO Nº 4.286

Bs. As., 6|7|72

VISTO la ley Nº 18.388 y lo dispuesto por el Decreto Nº 635 de fecha 6 de febrero de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que las investigaciones tendientes a crear nuevas tecnologías aplicables a la industrialización primaria de nuestros productos forestales resultan de interés para la economía nacional.

Que la aplicación de los nuevos procesos desarrollados en el ámbito industrial forestal significará el desenvolvimiento de vastas áreas boscosas y posibilitará la mayor y adecuada utilización de recursos leñosos actualmente poco utilizados.

Que dicho incremento en el sector industrial-forestal contribuirá al mejor abastecimiento interno de productos con mayor valor agregado.

Que por el artículo 1º de la Ley número 18.388 se crea la Cuenta Especial "Investigación Forestal" destinada a financiar entre otros, estudios y experiencias concernientes a la transformación industrial de los productos. co-productos y subproductos forestales.

Que el artículo 1º del Decreto Nº 635|70 faculta al Servicio Nacional Forestal a administrar directamente la Cuenta Especial "Investigación Forestal".

Que es función del Estado coadyuvar en la realización de investigaciones científico-técnicas tal como se establece en las Políticas Nacionales Nros. 36; 37; 68-d); 68-g) 76; 97 y 98-b).

Que dentro de dichas políticas Nacionales se considera de interés la fabricación de pulpa de madera (número 72-a-3-271) y el aprovechamiento de los recursos forestales nacionales número 93-d).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Nacional Forestal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para acordar subsidios a entidades oficiales y privadas nacionales, con destino a la realización de investigaciones y experiencias que sean consideradas de interés promocional dentro de los objetivos que determina la Ley número 18.388.

Art. 2º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería reglamentará las condiciones bajo las cuales se otorgarán los subsidios solicitados fijando en cada caso los montos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.

Ernesto J. Lanusse.

RECURSOS JERARQUICOS

Hácese lugar al interpuesto por una empresa.

DECRETO Nº 3.082

Bs. As., 23|5|72

VISTO el Expediente Nº 61.255|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Cocon, Sociedad en Comandita por Acciones" contra la Resolución Nº 699 del 27 de abril de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que esa resolución es ratificatoria de la Disposición Nº 321|70 de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, por la que se rescindió el contrato Nº 39|DGATP|65 celebrado con la recurrente para la realización de distintas obras en el Instituto de Educación Física "Enrique Romero Brest" sito en la calle Republiquetas Nº 1060 de esta ciudad.

Que la peticionaria sustenta fundamentalmente su reclamo en las siguientes circunstancias: imposición de un plazo contractual de cumplimiento imposible; eventual aplicación de una multa por mora cuyo monto en razón del tiempo transcurrido superaría al del contrato mismo; el haber ejecutado a la fecha original del vencimiento del plazo el 77 % de la obra por valor de m$n 13.480.079 que con los trabajos adicionales y mayores costos según Ley Nº 12.910 se elevaba a m$n 22.639.967. de lo que sólo se le había pagado m$n 2.913.274; no habérsele acordado créditos legales suficientes por lo cual mal podía exigírsele el cumplimiento del contrato sino proceder a una prórroga de los plazos; que aun luego de la aprobación del Plan de Trabajos Públicos para el año 1966, pudo pagarse gran parte de la deuda mantenida en el año 1967, lo que tampoco se hizo. sin adoptarse decisión alguna hasta el momento de la rescisión, dispuesta luego de transcurridos casi cuatro años del vencimiento del plazo contractual: lo tardío de la intimación por colacionado del 24 de marzo de 1970 para obligarle a concluir la obra en cinco días; que la declaración de quiebra fue consecuencia de la falta de pago por parte de la Administración y que su levantamiento por resolución judicial se efectuó con conocimiento de ésta. Finalmente solicita se deje sin efecto la resolución recurrida, se dé por finalizado el contrato con los trabajos ejecutados, ampliándose el plazo contractual hasta el momento en que el Estado tomó posesión de las obras y se le reconozcan como legítimo abono aquellos importes que resulten de las medidas peticionadas.

Que la argumentación desarrollada respecto al plazo contractual y sus prórrogas cede en prioridad a la ponderación de otros elementos de convicción que permite establecer que la rescisión decretada por culpa del contratista carece de sustento legal.

Que las alegaciones de la recurrente, no modificadas sustancialmente por las expuestas por la Administración resultan ilustrativas para evidenciar la desproporción existente entre el monto de la obra ejecutada y las sumas sufragadas, así como los créditos legales acordados. Al vencimiento del plazo original pactado —31 de mayo de 1966— la recurrente había invertido en obra la suma de m$n 22.639.967. la que no experimenta mayores variaciones al vencer la prórroga acordada el 29 de agosto de 1966. En cambio recibe el 31 de mayo de 1966 m$n 2.913.274 y al 7 de setiembre de 1966. ya vencida la prórroga. m$n 3.463.596.

Que respecto a la insuficiencia del crédito legal acordado debe señalarse que la publicación del Decreto número 12.138|65 del 31 de diciembre de 1965 incurre en un error, si bien debe entenderse que el monto asciende a la cantidad de m$n 17.507.126 según se expresa en su artículo 1º. Pero como el Plan de Trabajos Públicos para el año 1966 sólo atribuía a la obra una partida de m$n 10.000.000 cabe concluir que, en todo caso, los créditos legales son inferiores al monto de los trabajos realizados.

Que en tales circunstancias, habría correspondido suspender o paralizar los trabajos hasta contar con las partidas necesarias, sin poderse exigir a la contratista su terminación, ni responsabilizarla por la inejecución de trabajos que carecían de crédito legal, conforme con el principio contenido en el artículo 7º de la Ley Nº 13.064 y la doctrina sustentada al respecto por la Procuración del Tesoro de la Nación (tomo 74, pagina 89; tomo 85, página 188).

Que la cláusula limitativa de responsabilidad para la Administración, prevista en el artículo 4º del contrato, debe interpretarse de acuerdo con los principios legales vigentes y entenderse consecuentemente que sólo puede eximir de responsabilidad a la Administración en el sentido de que únicamente se compromete a abonar los certificados correspondientes al año en curso tan sólo hasta la concurrencia de la suma fijada por el Plan Integral de Trabajos Públicos del año, pero no puede contrariar la ley disponiendo contra ella la ejecución de un trabajo y llegar a imponer al contratista multas por mora en la realización de obras que no cuentan con el correspondiente crédito presupuestario.

Que aun cuando hubiese existido crédito legal por las indicadas cifras, tampoco se demuestra que se hubiesen hecho efectivos los pagos hasta la concurrencia de su monto.

Que aun computando la hipótesis más desfavorable para la recurrente —es decir, que el faltante de ejecución comprendía un 10 % sobre el total contratado, según afirma la Administración y no el 1 %, como lo sostiene la primera— y su demora en realizar las obras pendientes, tampoco resultaría justificada la rescisión por culpa de la adjudicataria, declarada con una demora de más de tres años con respecto al momento en que, según la Administración, existían circunstancias que imponían tal decisión.

Que en casos análogos, la Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo que el dilatado lapso transcurrido desde que se encontraban reunidas las condiciones que habrían permitido la rescisión, hasta que se decretó esta última medida. podría tornar injusta a una decisión que pusiera a cargo del contratista las diferencias de costos por la ejecución de los trabajos pendientes, criterio que fue compartido por Decreto Nº 123|65, publicado en el Boletín Oficial del 12 de febrero de 1965.

Que con respecto al eventual pago por mora que se le pudiese aplicar, de lo que también se agravia la recurrente no corresponde pago alguno. toda vez que las circunstancias va referidas en cuanto a la liquidación de las obras ejecutadas. hacen aplicable al caso la doctrina sostenida por la Procuración del Tesoro conforme a la cual la existencia de un atraso en la certificación y pago de los trabajos. cuando alcanza cierta magnitud, puede justificar la rescisión del contrato sin culpa de ninguna de las partes, por una suerte de "mutuo acuerdo" y sin imposición de penalidades. aplicándose las previsiones del artículo 54 de la Ley número 13.064, con exclusión de las consecuencias a que se refiere el inciso "e" de dicha norma.

Por ello, atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Cocon, Sociedad en Comandita por Acciones" contra la Resolución Nº 699 del 27 de abril de 1970, del Ministerio de Cultura y Educación, la que se deja sin efecto, y declárase rescindido el contrato sin culpa de las partes, liberando los certificados retenidos por la Administración —con el reconocimiento de los intereses que correspondan— y dentro de las consecuencias previstas por el artículo 54 de la Ley Nº 13.064, con exclusión de lo establecido por el inciso "e" de este último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gustavo Malek.

Desestímase el interpuesto por una firma.

DECRETO
Nº 2.931

Bs. As., 16|5|72

VISTO el Expediente Nº 192|72, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que la firma Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima y sus firmas asociadas interponen recurso jerárquico contra la Resolución Nº 20|72 MOSP, recaída en el Expediente Nº 200.332|70 (fojas 2847|2850), referente a la licitación pública nacional e internacional Nº 13-E, convocada para la construcción de un canal de vinculación entre el puerto de Buenos Aires y el río Paraná de las Palmas, y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos esgrimidos por las recurrentes para fundar su pretensión, reproducen con ligeras variantes los que reiteradamente expusieron en sus anteriores presentaciones que integran el "Cde. 3" del Expediente Nº 200.332|70 y el Expediente Nº 192|72, agregado por cuerda floja. Tales argumentos han sido prolijamente examinados y extensamente rebatidos por los organismos competentes del área Subsecretaría de Marina Mercante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, según consta en fojas 15|18 del citado "Cde. 3"; fojas 2757|93, 2804|11, 2814 y 2816|17 del "Cuerpo 9" del Expediente número 200.332|70 y fojas 20|26 y 32 de la foja 15 del Expediente Nº 192|72;

Que los recurrentes no aportan nuevos elementos de juicio fuera de los ya aducidos, pese a lo cual todo lo expuesto en el escrito de interposición del recurso (fojas 1|9 y anexos de fojas 10 (1|43), 11 (1|42), 12 (1|69) y 15 (1|10) del Expediente Nº 192|72, ha sido también examinado y razonablemente ponderado en el informe de fojas 27|50 y dictamen de fojas 58|60. En efecto: a) la impugnación a las aclaraciones oportunamente solicitadas por la Comisión Especial a la firma que luego resultó adjudicataria, no es valedera, pues diversas aclaraciones de índole semejante se pidieron también a las otras firmas preseleccionadas, incluidas las recurrentes, desde luego, lo que legalmente puede hacerse de conformidad con lo previsto por el artículo 17 de la Ley Nº 13.064; b) el juicio sobre la capacidad técnica de la adjudicataria, aparte de ser el resultado de una apreciación necesariamente discrecional, pues está impuesta por el concepto de oferta "más conveniente" a que se refiere el texto del artículo 18 de la citada Ley Nº 13.064, se fundó en las sólidas razones expuestas por los diversos organismos competentes mencionados en el considerando primero del presente; c) en cuanto a la gravitación de los intereses y gastos financieros, si bien es cierto que la resolución atacada no menciona expresamente ese aspecto del asunto, no es menos cierto que el décimo tercer considerando se refiere a dicho aspecto, remitiéndose expresamente a "lo expresado por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en fojas 2810|17";

Que por otra parte, resulta improcedente la apertura a prueba del recurso, tal como se pretende, ya que todos los antecedentes y elementos de juicio para dilucidar la cuestión en cuanto a los hechos debatidos constan en los expedientes citados, no habiendo nuevos hechos susceptibles de prueba que deban ser considerados; y lo mismo ocurre en cuanto al derecho;

Por tales razones la apertura a prueba sería inútil, con el agravante de que acceder a lo solicitado, sólo produciría una demora muy perjudicial para los intereses de la comunidad, en orden al pago de comisión por el préstamo del exterior, como bien se destaca a foja 45;

Que, asimismo, no procede reconocer el presunto derecho que se reservan las recurrentes, de mejorar el recurso, pues toda y cada una de sus alegaciones debieron ser articuladas y lo fueron efectivamente, en la presentación original y en las anteriores, máxime teniendo en cuenta la premura que existe en contratar la obra a que se refiere la licitación pública nacional e internacional Nº 13-E, habida cuenta de los pagos que el Estado debe hacer al Banco Interamericano de Desarrollo en concepto de comisión por los fondos comprometidos por dicha Institución para la ejecución de la obra, según lo expuesto en el considerando anterior;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Dragados y Obras Portuarias, Sociedad Anónima y sus firmas asociadas contra la Resolución Nº 20|72 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Servicios contratados.

DECRETO
Nº 2.958

Bs. As., 17|5|72

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno para celebrar contrato de locación de servicios personales previsto en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063 con el señor Jorge Alberto Thompson, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación se efectúa en mérito a los antecedentes de idoneidad y conocimientos que posee el causante, que lo acredita para desempeñarse con eficiencia en el cargo para el que se lo propone.

Que se hace necesaria la cobertura del cargo vacante existente en la planta de personal temporario de esa Secretaría, dado que las necesidades específicas del señalado organismo así lo requieren; razón por la cual nada obsta para la aprobación de la medida solicitada.

Que al respecto, se han tenido en cuenta las Políticas Nacionales números 126, 127 y 129, fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 46|70.

Que dicho cargo será imputado a la vacante correspondiente a la dotación de personal temporario conforme con lo establecido en el Decreto Nº 6.702|71 (Anexo I).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a celebrar contrato de locación de servicios personales con el señor Jorge Alberto Thompson (M.I. 2.084.257) como asesor en la Subsecretaría de Coordinación dependiente del citado organismo, con un sueldo básico mensual de un mil ochenta pesos ($ 1.080) con más la suma de quinientos cuarenta pesos ($ 540) en concepto de responsabilidad jerárquica y un horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales, conforme lo determinado en el Decreto Nº 6.702|71 (Anexo I), que aprueba la planta de personal temporario durante el ejercicio financiero 1972.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a los créditos autorizados para el ejercicio financiero 1972, Jurisdicción 01: Presidencia de la Nación, Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 2.959

Bs. As., 17|5|72

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno para celebrar contrato de locación de servicios personales previsto en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063 con el señor Roberto Aldo Pole Cavallo, y

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, se hace necesario la cobertura de un cargo vacante de la planta de personal temporario a los efectos de cumplimentar tareas relacionadas con la documentación calificada.

Que dicha contratación se efectúa en mérito a los antecedentes de idoneidad y conocimientos que posee el causante, que lo acredita para desempeñarse con eficiencia en el cargo para el que se lo propone.

Que dadas las necesidades específicas de la mencionada Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, se hace imprescindible autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a celebrar el mencionado contrato.

Que al respecto se han tenido en cuenta las Políticas Nacionales números 126, 127 y 129 fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 46|70.

Que el señalado cargo será imputado a la vacante correspondiente a la dotación de personal temporario conforme lo determinado en el Decreto Nº 6.702|71 (Anexo I).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a celebrar contrato de locación de servicios personales con el señor Roberto Aldo Pole Cavallo (D.U.Nº. número 10.964.001) como Ayudante en materia de documentación calificada en la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, con un sueldo mensual básico de trescientos treinta y seis pesos con setenta centavos ($ 336,70) con más la suma de ciento ochenta y un pesos con treinta centavos ($ 181,30) en concepto de responsabilidad jerárquica y un horario de treinta y cinco (35) horas semanales, conforme con lo determinado en el Decreto Nº 6.702|71 (Anexo I) que aprobó la planta de personal temporario para el ejercicio financiero 1972.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a los créditos aprobados para el ejercicio financiero 1972, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Titular de una Fiscalía.

DECRETO
Nº 2.950

Bs. As., 17|5|72

VISTO el Expediente Nº 2.055|972 M.J. en el cual el señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional a cargo de la Fiscalía Nº 16, Dr. Miguel Antonio Mathé, solicita que se lo designe en igual cargo y fuero en la Fiscalía Nº 2 que se halla vacante, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente de orden legal para proceder como se solicita.

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal considera equitativo y oportuno lo peticionado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase titular de la Fiscalía Nº 3 ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Menores, al señor Agente Fiscal doctor Miguel Antonio Mathé (Mat. Nº 416.377), quedando vacante en consecuencia la Fiscalía número 16 del mismo fuero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Ratifícase nombramiento.

DECRETO
Nº 3.091

Bs. As., 23|5|72

VISTO la Resolución Ministerial número 200, dictada el 28 de marzo de 1972 del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.063, artículo 21 del Decreto 2.946|71 y Circular A-67|71, y

Atento a lo establecido en la Política Nacional Nº 126,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el nombramiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la señora Iride Cándida Poloni (L. C. 1.350.282), como Secretario Privado del Subsecretario.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida específica del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

INDUSTRIA

Acuérdase beneficios a una firma para instalar una planta industrial

DECRETO
Nº 2.969

Bs. As., 17|5|72

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 34.237|70, en el que la firma "Industria Textil Patagónica Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Financiera y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 438 del 20 de abril de 1971 y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Industria Textil Patagónica, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Financiera y Comercial", con domicilio legal y planta industrial, en la calle Padre Juan Muzzio número 146, Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut, comprendida en los términos de los Decretos números 3.113|64 y 438 del 20 de abril de 1971, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), b), c) y e), apartado I, artículo 7º del primero de ellos con referencia a la instalación de una tejeduría de artículos de punto confeccionados con hilados de lana pura y/o mezclada con otras fibras, con una capacidad de Veinticuatro Mil (24.000) kilogramos mensuales de telas de punto. — Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Industria Textil Patagónica Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Financiera y Comercial" prioridad de equipamiento hasta Trescientos Dos Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 302.000) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior. — Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria y Minería dentro de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de Treinta y Seis (36) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos, y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen al este decreto; para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 5º — Los bienes a que se refiere el artículo anterior deberán ser aprobados por el Ministerio de Industria y Minería, el que determinará si no se fabrican en el país o fabricándose, no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto; debiendo además, suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — La firma "Industria Textil Patagónica, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Financiera y Comercial" deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería haber elevado el capital suscripto e integrado hasta un monto mínimo de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Pesos ($ 244.300) dentro de los Doce (12) meses posterio-

dos a la puesta en marcha de la planta industrial a que hace alusión el artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º — Por el presente instrumento legal, la beneficiaria se obliga a realizar su producción, de modo que la lana que utilice sea únicamente de origen nacional, a menos que razones de calidad y precio a juicio del Ministerio de Industria y Minería impongan la adopción de otro tipo de medidas.

Art. 9º — El incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º, 7º y 8º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho, los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada

Modifícase transitoriamente el domicilio de una firma industrial.

DECRETO
Nº 2.970
Bs. As., 17/5/72

VISTO el Expediente M. I. M. número 79.380/71, por el que la firma "Inteco Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita autorización para modificar transitoriamente su domicilio industrial, y
CONSIDERANDO:
Que la Ciudad de Trelew, lugar previsto para la planta industrial, no cuenta con las instalaciones previas necesarias para recibir a la masa de radicaciones textiles.
Que el Parque Industrial de Trelew, destinado a resolver la situación citada, aún no cuenta con la correspondiente infraestructura, la cual está en plena construcción.
Que la ubicación transitoria de la planta industrial en la Ciudad de Gaiman, no altera el sentido con el que fueron alentadas las nuevas radicaciones en la Provincia del Chubut.
Que por lo tanto corresponde acceder a lo solicitado.
Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto número 2.919/71 en el sentido de dejar establecido como domicilio industrial de la firma "Inteco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en forma transitoria, la Ciudad de Gaiman, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.

Art. 2º — Fíjase en quince (15) meses el plazo dentro del que la firma beneficiaria del presente decreto deberá instalar en forma definitiva su planta industrial en el lugar que fija el artículo 1º del Decreto número 2.919/71.

Art. 3º — En lo que no ha sido expresamente modificada la autorización otorgada a la firma, se seguirá rigiendo por las mismas condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 2.919/1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.976
Bs. As., 17/5/72

VISTO el Expediente ex M. I. C. M. número 22.934/71 en el que la firma Polysur" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 438 del 20 de abril de 1971 y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Polysur" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera con domicilio legal en la calle Tucumán número 2617 Capital Federal y planta industrial en la calle Julio A. Roca entre Edison y Ramón A. Cajal, Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) c) y e), apartado 1, artículo 5º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta textil a fin de iniciar la producción de tres millones seiscientas mil unidades de bombachas (3.600.000), seiscientos mil (600.000) metros cuadrados de telas jacquard, ochenta y cuatro mil (84.000) metros cuadrados de telas tricot elástico, ochenta y cuatro mil (84.000) metros cuadrados de telas simplex anualmente. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Polysur" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera prioridad de equipamiento hasta cincuenta y ocho mil doscientos francos suizos (Fr. Ss. 58.200) y cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y un mil marcos alemanes (D. M. 496.371) o sus equivalentes en otras monedas valor F. O. B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria y Minería dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dió origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada

Modifícase la capacidad de producción de una firma

DECRETO
Nº 2.977
Bs. As., 17/5/72

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 51.705/71 en el que la firma "Tuamac Patagónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se modifique la capacidad de producción y el monto de la prioridad de equipamiento, otorgadas mediante Decreto número 3.260/71, para la instalación de una planta de tejeduría, y
CONSIDERANDO:
Que se han producido aumentos en los valores cotizados originalmente, para los bienes a importar.
Que en razón de que la recurrente ampliará la variedad de tejidos a elaborar, corresponde modificar la capacidad de producción consignada en el Decreto número 3.260/71.
Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el monto de la prioridad de equipamiento autorizado por el artículo 2º del Decreto número 3.260/71 por el siguiente: hasta seiscientos cincuenta y tres mil setecientos francos suizos (Fs. Ss. 653.700) valor F. O. B. puerto de embarque.

Art. 2º — Amplíase la capacidad de producción mencionada en el artículo 1º del Decreto número 3.260/71, a novecientos ochenta mil (980.000) kilogramos de tejidos anuales.

Art. 3º — Mantiénese la vigencia de las condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 3.260/71 que no han sido expresamente modificadas por la presente norma legal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada

EDUCACION

Otórgase una autorización a la Universidad Argentina de la Empresa.

DECRETO
Nº 3.825
Bs. As., 19/6/72

VISTO la solicitud de autorización definitiva presentada por la Universidad Argentina de la Empresa en el Expediente Nº 22.408/71 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 5º y 8º de la Ley número 17.604 y en los Artículos 10, 11 y 37 del Decreto Nº 8.472/69; y
CONSIDERANDO:
Que, de las inspecciones y verificaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Altos Estudios del Ministerio de Cultura y Educación, surge el regular funcionamiento administrativo y académico de la Universidad peticionante.
Que la evaluación realizada por la Comisión Especial constituida al efecto, según lo previsto en el Artículo 11 del Decreto Nº 8.472/69, ha dado origen a un dictamen favorable de dicha comisión.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a la Universidad Argentina de la Empresa con sede central en la calle Libertad Nº 13? de la ciudad de Buenos Aires, la autorización definitiva prevista en los artículos 5º y 8º de la Ley 17.604, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 10, 11 y 37 del Decreto Nº 8.472 del 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

PROVINCIAS

Chubut.

Subsecretario de Asuntos Sociales.

DECRETO
Nº 2.982
Bs. As. 17/5/72

VISTO el expediente Nº 29.350/70 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior en el que el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, solicita la adscripción del agente de Petroquímica E. N., empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, Dr. D. Lucio Bellafiore, quien ha sido designado Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio de Bienestar Social de dicha Provincia, con carácter "ad-honorem".

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto a la Presidencia de la Nación, desde el 18 de setiembre de 1970 al agente de la empresa Petroquímica E. N., incorporada al régimen de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, Dr. D. Lucio Bellafiore (M. I. 4.462.956), para prestar servicios en comisión en la Gobernación de la Provincia del Chubut, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio de Bienestar Social, para el cual ha sido designado con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — La presente adscripción se efectúa con retención de la jerarquía y funciones que el Dr. D. Lucio Bellafiore tiene asignadas en la empresa Petroquímica E. N.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig
Ernesto J. Parellada



RESOLUCIONES

SOCIEDADES ANONIMAS

Inspección General de Personas Jurídicas.

Apruébase el modelo de acta constitutiva y estatuto de sociedades anónimas.

RESOLUCION
I. G. P. J.
(I) Nº 46
Bs. As., 28/6/72

VISTO: la sanción de la Ley Nº 19.550 que entrará en vigencia el próximo 22 de octubre y la Resolución I. G. P. J. Nº 33 del 18 de agosto de 1970, que instituyó el "Formulario Especial" de acta constitutiva y estatuto; y
CONSIDERANDO:
Que es necesario sustituir los textos aprobados por la citada Resolución por otros adecuados a las disposiciones del nuevo ordenamiento legal;
Que resulta desde todo punto de vista altamente conveniente continuar proporcionando a los interesados un modelo para la constitución de sociedades anónimas, en mérito a que los resultados obtenidos y amplia aceptación por el público acreditan la bondad de dicha práctica;
Que, sin perjuicio del requisito ineludible del instrumento público que prescribe el artículo 165 de la Ley Nº 19.550, el procedimiento tendiente a conformar el contrato constitutivo debe ser ágil y flexible, con el fin de facilitar las tareas del Organismo de control y evitar inconvenientes a los particulares;
Que los instrumentos públicos, por su misma naturaleza, impiden su corrección informal, y por lo tanto es aconsejable la presentación ante esta Inspección del contrato constitutivo redactado en instrumento privado, tal como se lo hace actualmente, condicionando su validez definitiva a su posterior instrumentación, inscripción y publicación conforme a la ley;
Que la constitución provisoria por instrumento privado ya ha sido admitida para las sociedades en comandita por acciones, mediante Resolución I. G. P. J. Nº 22/71 la que se fundó en razones de seguridad, simplificación y economía procesal perfectamente aplicables al caso de las sociedades anónimas en el régimen de la Ley Nº 19.550;
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3º, punto 3.12 de la Ley Nº 18.805,

El Inspector General de Personas Jurídicas,
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el modelo de acta constitutiva y estatuto de sociedades anónimas, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Las firmas de todos los constituyentes deben ser certificadas por escribano público, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Art. 3º — Las resoluciones que se dicten prestando conformidad legal al contrato constitutivo, estarán condicionadas al cumplimiento de los requisitos de instrumentación pública, inscripción y publicación que ordena la Ley Nº 19.550, todo lo cual deberá acreditarse acompañando la documentación pertinente dentro de los sesenta días de notificada la parte interesada.

Art. 4º — Regístrese, elévese copia al Ministerio de Justicia, notifíquese a los Subinspectores Generales y Jefes de Departamento, publíquese en el Boletín Oficial y por circular interna y archívese.

Pedro M. Giraldi.

ACTA CONSTITUTIVA

I. — En ....
a los ....días del mes de ....
.... del año mil novecientos setenta
y .... los señores (1)
....
....

(1) Con los datos consignados en el artículo 11, inciso 1º de la Ley número 19.550, a saber: nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y número de documento de identidad.

II. — han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto:

Denominación, Domicilio, Plazo y objeto

Artículo 1º — La sociedad se denomina ....
Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires (Territorio Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud).

Art. 2º — Su duración es de .... años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 3º — Tiene por objeto ....
....
....

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital.

Art. 4º — El capital social es de $ .... representado por .... acciones de $ .... valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

Art. 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Art. 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Art. 7º — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550.

Administración y representación

Art. 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de .... y un máximo de .... con mandato por .... año(s). La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Art. 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: ....

Art. 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y a .... director(es), quien(es) actúa(n) ....

Fiscalización

Art. 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de síndico(s) titular(es) por el término de .... año(s). La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término (2)

(2) Cuando se trate de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550 la sindicatura debe ser colegiada en número impar y el estatuto reglamentará la constitución y funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora (artículo 290 ley cit.).

Asambleas

Art. 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria (3), en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

(3) Excepto para las sociedades previstas en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550.

Art. 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Art. 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Art. 15. — El ejercicio social cierra el .... de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal;
b) A remuneración al directorio y síndico en su caso;
c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos;
d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Art. 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del(los) síndico(s).

Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nombre	Acciones Suscripción	Clase de acción	Monto integración	Naturaleza del aporte (4)	Modalidad (5)
....	....	....	....	....	....

Aportes no dinerarios.

....

(4) Cuando el aporte fuere no dinerario deberá hacerse su determinación y valuación e integrarse totalmente(artículos 39, 53 y 187, Ley Nº 19.550).
(5) La integración en dinero efectivo no podrá ser menor del veinticinco por ciento y el saldo deberá ser pagado en un plazo máximo de 2 años (artículos 166, inciso 2 y 187, Ley número 19.550).

IV. — Se designa para integrar el Directorio (6):

Presidente a: ....
Vicepresidente a: ....
Vocales a: ....
Suplentes a: ....
Y Organo Fiscalizador (7):
Síndico titular a: ....
Síndico suplente a: ....

V. — Se autoriza a .... a fin de que, ... con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice(n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio.

....

(6) El directorio puede ser unipersonal, salvo el caso de sociedades comprendidas en el artículo 299 (artículo 255) Ley Nº 19.550.

(7) Cuando se trate de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550 téngase en cuenta lo dispuesto por los artículos 284 y 290 de la misma ley.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referente decreto.

Expediente Nº 9.244|71

Empresa: José María Buey.

Domicilio: Lucio V. López 222, Tres Arroyos (Prov. Bs. As.).

Clase de servicio: Cargas generales y frutas frescas.

Itinerario: 1) De carácter interjurisdiccional: Entre Tres Arroyos y Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut), utilizando la Ruta Nacional Nº 3.

2) De carácter internacional: Desde el Valle del Río Negro hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, Curitiba y San Pablo y viceversa, por el Puente Internacional Paso de los Libres - Uruguayana, utilizando las Rutas Nacionales Nros. 22, 3, 41, 9, 11, 126 y 127 y caminos provinciales.

Los servicios especificados en el punto 1) Se hallan en funcionamiento.

Los servicios especificados en el punto 2) Son a establecer. — Elio Carlos Cipolatti, Interventor - Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

$ 39,60 e. 12|7 Nº 38.902 v. 12|7|72

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición o antecedentes y de aptitud.

Cargos en la Administración Nacional de Aduanas.

Contador C.T.A. 9, $ 1.385. 3 cargos.
Abogado C.T.A. 9, $ 1.385: 2 cargos.
Graduados en Facultad de Ciencias Económicas, Derecho e Ingeniería C.T.A. 9. $ 1.385: 10 cargos.
Ingeniero Electromecánico C.T.A. 9, $ 1.385: 3 cargos.
Técnico Especializado en Instrumental de Optica C.T.A. 9, $ 1.385: 1 cargo.
Ingeniero — Orientación Electrónica C.T.A. 9, $ 1.385: 1 cargo.
Licenciado en Química, Bioquímica o Farmacéutico C.T.A. 10, $ 1.255: 2 cargos.
Técnicos Químicos, Mecánicos, Electricistas, Textiles, en Mineralogía. Título habilitante, equivalentes o con estudios C.T.A. 16, 9, 10, 9, 2 y 2 cargos, respectivamente $ 767.
Agrónomos o Bachilleres Agrotécnicos C.T.A. 16, $ 767: 9 cargos.
Perito Mercantiles 29 cargos C.T.A. 16 y Cuadro Especializado 16, 9 cargos de $ 767 y 20 cargos de $ 621 (3 para Aduana Paso de los Libres, 2 Aduana de Clorinda).
Técnico Mecánico Aeronáutico C. Esp. 11, $ 821: 1 cargo.
Informante Especializado C. Esp. 13, $ 708: 1 cargo.
Administrativos 50 cargos, A-16, pesos 575 (3 para Aduana Paso de los Libres.
Servicios Auxiliares S. A. 16: 14 Ordenanzas $ 575.
Maestranza M.A. 16, 5 peones $ 575 (1 para Aduana Bahía Blanca).

Nota: A los haberes se agregan bonificaciones por: título, antigüedad y Salario familiar.

Los requisitos indispensables para desempeñar dichos cargos son:

1) Ser ciudadano argentino nativo o por opción.

2) Poseer los títulos o aptitudes mencionadas en la Resolución de la Aduana para este Concurso, de acuerdo con el cargo a optar.

3) Tener edad mínima de 23 años hasta la máxima de 30 años, con excepción de los Ingenieros, Abogados, Contadores, Públicos Nacionales o títulos equivalentes y el personal de Maestranza y Servicios Auxiliares, cuya edad máxima se extiende hasta los 35 años.

Horario: 7 horas de labor.

Inscripción en la División de Personal de la A.N.A., Azopardo 350, 1er. piso, fijándose como fecha de cierre de la misma, el día 4 de agosto de 1972.

e. 12|7 Nº 5.069 v. 13|7|72

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

LLAMADO A CONCURSO

1º — Llámase a "Concurso Abierto de Oposición", a partir del día 10 de julio del corriente año, para la cobertura de los siguientes cargos:

Clase y grupo: "D" - IV. Funciones: Administrativas. Cantidad: ocho (8). — Horario: 35 horas semanales. Sueldo: $ 518,00 más bonificación por antigüedad y otros que pudieran corresponder.

2º — Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Someterse a examen de competencia.

3º — Los aspirantes deberán solicitar inscripción por nota a la Dirección General de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sita en la calle Callao número 655, piso 4º, Capital Federal.

4º — Se clausurará el día 21 de julio de 1972, a las 19 horas.

Buenos Aires, julio de 1972

e.10|7 Nº 5.046 v.12|7|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a concurso de antecedentes en la jurisdicción del Servicio Nacional de Rehabilitación y abierto, para cubrir el siguiente cargo:

Servicio Nacional de Rehabilitación: 1 C-Ia. (40 horas semanales).

Condiciones generales:

1º) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9530|58, t.o. por Decreto Nº 14|64) y sus modificaciones.

2º) Médico.

3º) Diplomado en Salud Pública o con título equivalente de universidades extranjeras, con no menos de cinco (5) años de actividad en la materia.

4º) Con experiencia en rehabilitación.

5º) Preferentemente menor de 45 años de edad.

Jurado: Dr. Simón Feld, Dra. María Teresa Beas, Dr. Miguel A. Logarzo.

Documentación a presentar: Documentos de identidad, curriculum vitae por triplicado, fotocopia de título y de otras constancias y certificados que se deseen agregar relacionadas con el cargo a proveer.

Lugar de la inscripción: En el Departamento Administrativo Contable (División Despacho y Personal) del Servicio Nacional de Rehabilitación, Dragones y Mendoza, Capital Federal, a partir del 26 de julio y hasta el 2 de agosto de 1972, inclusive.

e.11|7 Nº 5.050 v.12|7|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6142|72

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Mil Sesenta ($ 1.060 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla Córdoba, desde el 5 al 31 de julio de 1972.

Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida, debidamente legalizado.
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera universitaria.
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae.
d) Someterse a una entrevista personal.

e.10|7-Nº 5.0[illegible]

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de Méritos, Títulos y Antecedentes entre Profesionales y Firmas de profesionales para su contratación en las tareas de inspección de las obras de la Ruta 7, Tramo: Eleodoro Lobos-Chorrillos, en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

El plazo de presentación al concurso vence el día 20 del corriente mes, a las 10 horas, debiendo presentarse la documentación respectiva en la sede del 14º Distrito, sito en Avda. Quintana 487, San Luis.

Los interesados podrán retirar las bases con anticipación en la sede del 14º Distrito o en la Dirección General de Construcciones (Departamento de Obras Nacionales), 5º piso, Avda. Maipú 3, Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de julio de 1972.

e.11|7 Nº 5.044 v.13|7|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688. Dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AVALOS, Floreal Teodoro.
CORONES, Bautista Antonio.
CUPARIZ, Anastacio Pedro.
CHOQUE ORTEGA, Felipe.
DRAGANI, Juan.
FERNANDEZ, Jauan Manuel.
MOYANO, Deolindo Humberto.
MUSSI, José
NIEVAS, Manuel Emilio.
PERALTA NAVARRO, Mariano Gabino.
POLLASTRI, Sabina Vicenta de la Vega de.
SCUAGLIA, Francisco.
ZUNINO, Ernesto Antonio.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972.

e.28|6 Nº 4.599 v.12|7|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 120

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 120 el día 18 de julio de 1972, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, calle Moreno 1050, piso 17 (edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos), Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente asunto:

Expediente Nº 9.367|71 T. - Nota D.N.T.A.C. Nº 26.168|71, por los que la empresa South African Airways S.A.A. solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, carga y correo entre Cape Town (República de Sud Africa) y Buenos Aires (República Argentina) y viceversa.

Frecuencia del servicio: Un (1) vuelo quincenal ida y vuelta.

Avión a utilizar. Boeing 707-344 B y 344 C.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse, a partir del día 10 de julio de 1972, en la Secretaría de esta Junta Asesora, ubicada en la dirección del epígrafe, hasta el día 13 de julio de 1972 en días hábiles, de 10 a 18 horas. La citada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

Roberto C. Mullen, presidente.

e.10|7 Nº 5.009 v.12|7|72

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal CDE. Exp. Nº 3.945|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 3, del doctor Jorge Bargalló Cirio, iniciados entre los años 1943 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.876 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal CDE. Exp. Nº 3.920|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 2 a cargo del doctor José Rumañan, iniciados entre los años 1939 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.877 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal CDE. Expte. Nº 3.901|72.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, del doctor Mario Cecilio Pizzoni, Secretaría Nº 37 del doctor Alberto J. Bueres, iniciados entre los años 1934 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.878 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal CDE. Expte. Nº 3.892|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, del doctor don Jorge Pérez Delgado, Secretaría Nº 5, del doctor Juan Carlos Vera Ocampo, iniciados entre los años 1950 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.879 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal CD. Expte. Nº 3.871|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 3, del doctor José M. Romero, iniciados entre los años 1950 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Nota: Se publica nuevamente en razón de

e.11|7 Nº 4.703 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO I. SHAW
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera y Mandataria
Nº 17.489

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1972, a las 11.20 horas, en el local Sarmiento 355, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio al 31|3|1972.

2º Nombramiento Síndicos y fijar remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Fijar garantía Directores.

4º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 75.— e.7|7-Nº 38 194 v.13|7|72

AGRELO Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.A. e I.
Registro Nº 14.282|61

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de julio de 1972 a las 8 hs., en Sarmiento 1183, piso 9º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|12|1971, Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — El Directorio.

$ 82,50 e.7|7-Nº 38.195 v.13|7|72

ACALU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio, a las 19 horas en el local de la calle Lavalle 1246, piso 2º Oficina 8, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1972.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de dos Directores

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 26 de 1972. — El Directorio.

$ 112,50 e.7|7 — Nº 37 794 v.13|7|72

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1972, a las 12 horas, en Reconquista 657, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de Estatutos por aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 60.— e.7|7-Nº 37.410 v.13|7|72

ANTICA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 1972, a las 8 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.7|7-Nº 37.902 v.13|7|72

"B"

BANCO TORNQUIST

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del Estatuto se cita a los señores Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1972 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al XII Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1972.

3º Aumento de Capital.

4º Fijación de las asignaciones previstas en el artículo 23º del Estatuto.

5º Elección del Presidente del Banco.

6º Elección de diez Directores Titulares, a razón de uno por cada categoría de acciones.

7º Fijación del número y elección de Directores Suplentes, si correspondiere.

8º Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección de los mismos. — Buenos Aires, 21 de junio de 1972. Dr. Martín Aberg Cobo, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.

$ 210. e.7|7. — Nº 35.864 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 6|7|72.

BAUSCH & LOMB ARGENTINA
Sociedad Anónima Instrumentos Científicos y Productos Opticos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1972 a las 17 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 3º y Art. 5º del Estatuto. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60. e.7|7. — Nº 37.407 v.13|7|72

BRAVE CONSTRUCCIONES
Registro Nº 30.543

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de julio de 1972, a las 15 horas, en Arroyo 847, 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Ad-hoc. — 2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971 y Distribución de Utilidades. — 3º Elección de Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 26 de 1972. — El Directorio.

$ 67,50. e.7|7. — Nº 37.178 v.13|7|72

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para la adquisición de Material Quirúrgico.

Consultas y Retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación, el día 28 de julio de 1972, a las 17 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.12|7 Nº 5.070 v. 18|7|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, **para la adquisición de tubos de oxígeno para uso medicinal, destinados al Hospital Regional de Ushuaia.** — Consultas y Retiro de Pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 28 de julio de 1972, a las 18 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.12|7 Nº 5.071 v.18|7|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 792
Expediente Nº 112.239|72

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto de 1972, a las 10 horas, **para la provisión de muebles de oficina destinados a la Estación Experimental Agropecuaria San Luis,** Villa Mercedes, **Provincia de San Luis.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la **Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439,** Buenos **Aires,** a Cincuenta Pesos ($ 50) cada juego de planos.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo al Préstamo BID - Contrato 230| SF-AR.

e.12|7 Nº 5.051 v.21|7|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 471|72

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, **con apertura el día 24 de Julio de 1972 a las 16, para la provisión de** 500 sillas **de hierro y madera** para alumnos, con **destino** a esta Universidad.

Los pliegos de condiciones y planos **podrán** ser **consultados** en el Departamento Contrataciones sito en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba de 9 a 16 horas. Presupuesto Oficial: $ 70.000.

e.12|7-Nº 5.073-v.14|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL RIO CUARTO
Expediente Nº 676|72

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72 **con apertura el día 24 de Julio de 1972 a las 16,30 horas, para la provisión de archivos metálicos para** carpetas colgantes, **con destino a esta** Universidad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el Departamento de Contrataciones sito en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba de 9 a 16 horas. Presupuesto Oficial: $ 54.000.

e.12|7-Nº 5.074-v.14|7|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES D. MATHEU
Av. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, con apertura para el 28 de Julio de 1972 a las 12 horas, para la venta de una máquina copiadora marca "Cincinatti Hidrotel", especial para fabricar estampas, con palpador hidráulico, en estado bueno.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, o sus Dependencias en el interior del país. Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Rosario (Santa Fe).

e.12|7-Nº 5.052-v.14|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72, para el día 28 de julio de 1972, a las 10 horas, por la compra de 11.510 m2 de madera.

Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la Fábrica Militar San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.); o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 12|7 Nº 5.053 v. 21|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1.513|72, para el día 17 de julio de 1972, a las 11,50 horas, por la provisión de:

Tres tableros eléctricos número uno, dos y tres, tipo Z "Izol", interrupción simétrica 12 KA.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Cabildo 65— Buenos Aires.

e. 12|7 Nº 5.075 v. 13|7|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROPUERTO SAN CARLOS DE BARILOCHE
CONCESION SERVICIOS DE BAR Y CONFITERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72, para otorgar la concesión de uso para la explotación de Bar y Confitería en el Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro).

Apertura: En Región Aérea Centro — Aeropuerto Nacional Ezeiza— Edif. Aeroestación, 2º piso, el día 18 de julio de 1972, a las 8,30 horas.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Nacional Ezeiza: Departamento Planes (Div. Expl. Com.) —Edif. Aeroestación— 2º piso, horario 9 a 12 horas, hasta el día 17 de julio de 1972.

Aeropuerto San Carlos de Bariloche: Jefatura del Aeródromo —Edificio Aeroestación—. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 3 de julio hasta el 14 de julio de 1972.

Precio del pliego: Cincuenta pesos (pesos 50.—). — Fuerza Aérea Argentina.

$ 24.— e. 12|7 Nº 35.523 v. 13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 3|7 al 4|7|72.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72, para el día 21 de julio de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", sita en Sánchez de Bustamante Nº 2531, Capital Federal (Oficina de Compras), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Sección Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: Algodón, jeringas, agujas, sondas, etc., a proveer durante el ejercicio 1972.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — El Director.

e. 12|7 Nº 5.054 v. 13|7|72

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María (Córdoba)
Expediente Nº 35.861|72

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para el día 20 del mes de julio de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Art. Ferretería, electricidad, maderas, herramientas, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla —Santa María— Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Santa María, 26 de junio de 1972. — César Augusto Serrano, director.

e. 12|7 Nº 5.055 v. 13|7|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.050.

Objeto: Construcción 1 torre con 247 unidades de vivienda.

Ubicación: Calles: Manzanares, Tres de Febrero, Paroissien y Av. Comodoro Rivadavia, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 9.214.872,25.

Garantía de licitación: $ 92.148,73.

Fecha y hora de apertura: 22 de agosto de 1972, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales Depto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 5.056 v. 1º|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación **privada para la provisión de:**

Licit. Nº 13.569|72. Descripción: Campana: Nueva perforación para servicio de agua, provisión y colocación para equipo de bombeo sumergido y ejecución de tendido eléctrico para alimentación. Apertura: Día 31|7|72, hora 13. Valor del pliego $ Ley 18.188 30.—.

Consulta y retiro de la documentación, en Oficina Venta de Pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 361, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e. 12|7 Nº 5.076 v. 14|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expte. Nº 10.285|71

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de los trabajos de reparaciones y modificaciones del Sector Oficinas del Edificio Estación Retiro Pasajeros. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Av. Maipú 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia Of. Nº 431 y en el Distrito Conservación Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, de Boulogne Sur Mer, en la Provincia de Buenos Aires, en horas de Oficina. Precio del pliego $ 20.—. — La Gerencia.

e. 12|7 Nº 5.072 v. 25|7|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.068-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.833, para adjudicar la provisión de grupos electrógenos. $ 500.000.—. Precio pliego: pesos 20.—.

Presentación de propuestas: 31 de julio de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 5.059 v. 21|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 8.075-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.834, para adjudicar la provisión de formularios continuos. $ 380.000.—. Precio pliego: pesos 20.—.

Presentación propuestas: 18 de julio de 1972, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 5.060 v. 13|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación Pública Nº 5.806 para la provisión de defensas rectas, alas terminales y postes metálicos, programada para el 26 del actual, a las 13 horas ha sido, dejada sin efecto.

e. 12|7 Nº 5.061 v. 13|7|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 487|72 - Repuestos para motor Ruso.
Apertura: 11|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 490|72 - Empaquetaduras de producción y repuestos.
Apertura: 11|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 491|72 - Empaquetaduras de producción.
Apertura: 11|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 492|72 - Bombas de profundidad y repuestos.
Apertura: 11|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 493|72 - Chasis c|cabina p|camión sismográfico.
Apertura: 25|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 497|72 - Conjuntos cabeza de pozos y accesorios.
Apertura: 10|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 498|72 - Repuestos compresores I. Rand KVS-412.
Apertura: 14|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 500|72 - Accesorios pensayador de capas.
Apertura: 18|8|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 501|72 - Cañería de revestimiento y producción.
Apertura: 14|8|72.
Sin cargo.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 12|7 Nº 5.062 v. 25|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 496|72 - Grupo generador - Tablero distribución.
Apertura: 3|8|72.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 12|7 Nº 5.063 v. 25|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 405|72 — Servicios de punzamientos y perfilajes c|en pozos entubados de desarrollo.

Lic. Pública Nº 406|72 — Servicios de perfilajes y punzamientos de pozos de exploración y de perfilajes en pozos abiertos de desarrollo.

Aperturas: 14|7|72 — Prorrogadas p|el 24|7|72.

e.12|7 Nº 5.064 v.14|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 137|72, a realizarse el día 28 de Agosto de 1972, a las 12 horas, para la Construcción de tres (3) viviendas para el Personal del Distrito La Rioja (Prov. de La Rioja). Presupuesto oficial $ 320.000.

La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, Corrientes 531, 1º piso, Bs. As. y en la Gerencia Regional Córdoba, Rioja 347, Córdoba, todos los días hábiles de 12 a 17 y de 9 a 13 horas, respectivamente.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

e.12|7 Nº 5.077 v.18|7|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4.990, a realizarse hasta el día 22 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la Provisión y montaje de un galpón de estructura metálica íntegramente desmontable, de componentes fácilmente transportables, p|local destinado a mecánica. Tendrá una superficie cubierta aproximada de 1.848 m2 (28 m. de ancho por 66 m. de largo aprox.). Se ajustará a las indicaciones dadas en los planos Nros. 3.581; 3.582; 3.582 y 3.584-R. P. 1.

El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Equipo de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925 —piso 8º— Buenos Aires, al precio de $ 25.—.
Presupuesto oficial: $ 340.000.—.
Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 3.400.—.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregar en el Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
e. 12|7 Nº 5.057 v. 18|7|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 30-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 27 de julio de 1972, a las 15,30 horas, para la renovación total de las defensas de madera dura del puente Scherzer - Barraca Peña, ubicado sobre el Riachuelo, puerto de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 418.417.—.
Garantía de la propuesta: 4.184.17.
Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: En la mencionada oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momento antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: $ 15.—.
e. 12|7 Nº 5.058 v. 25|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 85|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 10º piso, oficina de Compras, Capital Federal, el día 24 de Julio de 1972 a las 13 horas, para la provisión de rodamientos de dos hileras de bolas y de rodillos cilíndricos. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.12|7 Nº 5.065 v.13|7|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. C. 2438|71-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 11|8|72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión, instalación, enseñanza técnica y operativa de Una (1) Red Radio Eléctrica, que comprenderá un sistema B.L.U., un sistema V.H.F. y un sistema U.H.F., para ser instalados en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Unidades dependientes de la misma y Reparticiones Oficiales.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 12|7 Nº 5.066 v. 21|7|72

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 120|72 para el día 9 de Agosto de 1972 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "Muebles de Madera" con destino a satisfacer las necesidades de distintos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.
e. 12|7 Nº 5.067 v. 21|7|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de julio próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de los equipos de aire acondicionado destinados a la Sucursal Nº 12. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, previo pago de $ 100, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.12|7 Nº 5.068 v.13|7|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se lleva a conocimiento de las Empresas oferentes que la Licitación Pública Nº 5 (2º llamado) "Planta de almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, Centro Atómico Ezeiza", cuya apertura estaba fijada para el día 14 de julio próximo a las 10 horas, ha sido prorrogada para el 8 de agosto del corriente año a la misma hora.
La Gerencia de Economía.
e. 11|7 Nº 5.047 v.12|7|72

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50 - planta baja
Capital Federal
T.E. 33-9152
Licitación Pública Nº 443

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1972, a las 15 horas, a efectos de contratar trabajos de reparación en el edificio sito en la calle Junín Nº 1060, de la Capital Federal.
El pliego de condiciones con las superficies técnicas se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
Valor del pliego: $ 100.—.
e. 3|7 Nº 4.664 v. 21|7|72

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para la adquisición de 200 (doscientos) rollos de VTR de hora de duración con carretes de aluminio de 2 pulg de ancho y 4.800 pies de longitud.
Fecha de apertura: 8|8|1972, a las 15 horas.
Pliegos en Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital, en el horario de 13 a 15 horas de lunes a viernes.
e.6|7 Nº 4.796 v.17|7|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.812|72. — Apertura 8|8|72, a las 14 horas.
Provisión de doce mil (12.000) resmas de papel de C de M., Nº 156.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16:30 horas.
Importe del pliego: $ 50,—.
e.11|7 Nº 5.031 v.20|7|72

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.813|12. — Apertura 8|8|72, a las 14.15 horas.
Por la contratación de un servicio para la recuperación de trescientos cincuenta mil (350.000) kilogramos de tricloroetileno de las mezclas de tricloroetileno-tinta.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.
Importe del pliego: $ 50,—
e.11|7 Nº 5.030 v.20|7.72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, para la construcción de un entrepiso, con estructura de hierro y madera y obras de remodelación y complementarias en los locales Nros. 5 y 6 y subsuelo del edificio central. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 31 de julio de 1972, a las 16 hs.
e. 10|7 Nº 4.980 v. 14|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 Reglas Promocionales. La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.
Valor del pliego. $ 5.
e. 11|7 Nº 5.048 v.12|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de nueva perforación para provisión de agua en la sucursal Darregueira (Bs. As.) y reparación general y pintura en la sucursal Arrecifes (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración los días 24 y 25 de julio de 1972, a las 15 horas, respectivamente. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor de los pliegos: $ 10.— y $ 20.—, respectivamente.
e. 10|7 Nº 4.979 v. 12|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de 12.000 folletos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 1972, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.
Valor del pliego. $ 5.
e. 11|7 Nº 5.029 v.12|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Cheques Magnetizables y Personalizados. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
e. 7|7 Nº 4.976 v.18|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de nuevo edificio en la sucursal Jachal (San Juan). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 14 de agosto de 1972 a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital
Valor del pliego: $ 10.
e. 27|6 Nº 4.565 v.17|7|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.540
Expediente Nº 1.300|72

Referencia: "Concurso de profesionales para el estudio y proyecto de una pasarela peatonal en el Parque Nacional Iguazú".
Apertura de las ofertas: En oficinas centrales de la calle Santa Fe 690, Capital Federal, el día 19 de julio de 1972 a las 15 horas.
Pliegos: Sin cargo podrán ser retirados en la dirección citada precedentemente.
e. 11|7 Nº 5.032 v.12|7|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 483|72, para la obra de: Ampliación Pabellón Nº 5 C.I.T.I.L., Miguelete, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 75.090.—.
Apertura: 25 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas-Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — El Director General de Finanzas.
e. 10|7 Nº 4.983 v. 12|7|72

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LA CIUDAD DE FORMOSA

Llama a Licitación Pública Nº 1, para la locación de un inmueble de construcción de primera, con ocho (8) habitaciones siete (7) habitaciones de 4 x 4 mts. y una (1) habitación de 4 x 7 mts., más baños y cocina, ubicado en el radio comprendido entre las calles: San Martín, Bme. Mitre, Maipú y Fotheringham. Retiro de pliegos y presentación de ofertas: calle Pringles Nº 432 en el horario de 8 a 12 horas. Apertura de las propuestas el día 19 de julio de 1972 a las 10 horas.
e 11|7 Nº 5.034 v.12|7|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Expediente Nº 06051|72
Resolución Nº 470|72

Llámase Licitación Pública Nº 1.069 cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1972, a las 16 hs., en la Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones), Bme. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal, por la provisión de Material de Optica (Máquina talladora semiautomática - ídem-ídem de mano - esferómetros comunes - frontofocómetro (vertómetro lensómetro) - biseladoras - esferómetros - pulidora - punzonadora y remachadora de bisagras - juegos de moldes varios - pinzas - destornilladores - etc.)
Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas
e.11|7 Nº 5.033 v.12|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de julio de 1972, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de la: Obra: San Juan - Facultad de Ingeniería Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Departamento de Agrimensura — 1ra. Etapa.
Presupuesto Oficial: $a 356.132.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Planta Baja - Sector Este - Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la Carpeta: $a. 50. — Arq. Aniceto Juan Puig, Director. — Prof. Dr. Julio J. Herrera, Rector. — Dción. Gral. Obras y Servicios
e.6|7 Nº 4.801 v.19|7|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|72

Apertura: 31 de julio de 1972, a las 20 horas.
Llámase a licitación pública para Terminaciones generales y ampliación edificio Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.
Presupuesto oficial ..... $ 399.475,—
Valor de la carpeta .... $ 100,—
Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas y de 17 a 21 horas. — Ing. Francisco M. Barreras, Decano
e. 7|7 Nº 4.868 v.20|7|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 11|72 para el día 26 de julio de 1972, a las 11 hs., por la provisión de cinta galón, hilos y herrajes para guarniciones de cascos.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas, Compras.
Valor del pliego: $ 5.
* 72.— e.10|7 Nº 37.838 v.19|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 41|72, para el día 28 de julio de 1972, a horas 10,00 por la provisión de un equipo de aspiración y colección de polvo de carbón y coque.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|7 Nº 4.872 v.18|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 41|72 para el día 7 de agosto de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "1.000 barras de perfil "Z" calidad y dimensiones según Norma A.A.R 26 sección 3 A.A.R.M. 116 grado B". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.10|7 Nº 4.985 v.19|7|72

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO VTO.
CUERPO DE EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 049|72 para la ejecución de la obra: "Trabajo de construcción para el completamiento de la Estación de Servicio en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército - Villa Floresta - Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires".

Prespuesto Oficial: $ 44.000, fecha y hora de apertura: 14 de julio de 1972 10 horas, garantía de oferta: 1 o|o de la oferta.

Pliegos, consultas, etc., División Contaduría Comando Vto Cuerpo de Ejército - Villa Floresta - Bahía Blanca. — Bahía Blanca, 15 de junio de 1972.

e.10|7 Nº 4.987 v.12|7|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601
Licitación Pública Nº 7|72

Apertura: 1º de julio de 1972, hora: 10,30, Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli.

Destino: Núcleo habitacional definitivo Villa Zagala.

Objeto: Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de las veredas peatonales de losetas premoldeadas de hormigón.

Precio del legajo: $ 40.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli.

e.10|7 Nº 4.988 v.12|7|72

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601
Licitación Pública Nº 6|72

Apertura: 19 de julio de 1972, hora 9,30. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli.

Destino: Núcleo habitacional definitivo Villa Zagala.

Objeto: Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de la red de suministro de energía eléctrica a los siete pabellones y la de alumbrado exterior.

Precio del legajo: $ 40.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli.

e.10|7 Nº 4.989 v.12|7|72

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601
Licitación Pública Nº 5|72

Apertura: 19 de julio de 1972, hora: 9, Lugar: Zufriategui Nº 5000, Villa Martelli.

Destino: Núcleo habitacional definitivo "Villa Zagala".

Objeto: Prestación de mano de obra y herramientas, para la ejecución de los desagües cloacales, pluviales y aprovisionamiento de agua de 7 (siete) edificios.

Precio del legajo: $ 40.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli.

e.10|7 Nº 4.990 v.12|7|72

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601
Licitación Pública Nº 4|72

Apertura: 19 de julio de 1972, hora: 8. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli.

Destino: Núcleo habitacional definitivo Villa Zagala.

Objeto: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión total de materiales para la ejecución de pavimento articulado en las playas de estacionamiento.

Precio del legajo: $ 40.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli.

e.10|7 Nº 4.991 v.12|7|72

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3|72

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado.

Apertura: 14 agosto 72, a las 9.30 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381.

Pliego de bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura.

Valor de la documentación: $ 100.

e.3|7 Nº 4.651 v.21|7|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 5|72, para la ejecución de la obra: "Construcción de un pabellón usina, Aeródromo Dr. Mariano Moreno, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 607.070,12.

Fecha y hora de apertura: 28 de julio de 1972 10 horas

Importe de garantía de oferta: $ 6.070,70.

Precio documentación técnica: $ 150.

Pliegos, consulta, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) Av. Maipú Nº 2050, Edificio "Cóndor" 2º piso, oficina 254, Buenos Aires y|o Inspección de Obras José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.7|7 Nº 4.873 v.20|7|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 372.221|72

Llámase a Licitación Pública Nº 35|72 —Nuevo Llamado— para la venta de tarjetas vencidas provenientes de los concursos de Pronósticos Deportivos. (Expediente Nº 372.221|72). La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40 Capital, (Sección Compras y Suministros) 4º Piso, T. E. 37-2868.

e.6|7 Nº 4.813 v.17|7|72

DELEGACION PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad Turística Embalse
Embalse, provincia de Córdoba

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos más de prórroga, la explotación comercial de dos locales ubicados en la Unidad Turística Embalse, sito en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 161|72, Panadería, repostería; Apertura: 25|7|72 a las 10 horas.

Licitación Nº 174|72: Alfajores, golosinas, dulces, galletitas, bombones; Apertura: 25|7|72, a las 10,30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.

Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso y Unidad Turística Embalse.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.

Valor del pliego: $ 10.

e. 10|7 Nº 4.992 v. 19|7|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 360.624|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 41|72, para la adquisición de fichas de juego. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1972, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros) 4º piso, T.E. 37-2868

e. 6|7 Nº 4.814 v. 17|7|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL MIRAMAR
Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos más de prórroga, para la explotación de los rubros que a continuación se detallan en el ámbito de la Unidad Turística Chapadmalal, sito en la localidad de Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Nº 175|72. Rubro: Panadería, repostería. Apertura: 25|7|72, a las 10 hs.

Licitación Nº 176|72. Rubro: Farmacia, productos químicos y medicinales, venta de Art. de tocador, preparado de fórmulas magistrales. Apertura: 25|7|72, a las 10,30 hs.

Licitación Nº 177|72. Rubro: Excursiones y paseos. Apertura: 25|7|72, a las 11 hs.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso y Unidad Turística Chapadmalal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 10.—.

e. 6|7 Nº 4.802 v 17|7|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-5.491|72-0

Llámase a Licitación Pública Nº 38|72 para el día 27 del mes de julio de 1972 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: 10.000.000 Dosis vacuna Antipoliomielítica Oral Sabin Trivalente, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones -Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º Piso Ofic 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, julio 11 de 1972 — El Director Gral de Administración.

e.11|7 Nº 5.036 v.20|7|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020—12182|72—4.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|72, para el día 24 del mes de julio de 1972, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de 350.000 dosis de Vacuna Anti sarampionosa, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4131, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 5|7 Nº 4.730 v. 14|7|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-6.975|72-0

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, para el día 20 del mes de julio de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: drogas, medicamentos tarjetas antígeno para Reacción de Reginas en plasma, y jeringas descartables, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 3 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 3|7 Nº 4.652 v 12|7|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL
Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a Licitación Pública E Nº 16|72, para el día 19 de julio de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional "Dr Domingo Cabred" durante el Ejercicio Fiscal 1972

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento sito en Open Door, F.C.N.G.S.M. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pino paraná, cemento portland, lámparas eléctricas. — Open Door, 7 de julio de 1972 — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred"

e.11|7 Nº 5.035 v.12|7|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.230|72

Llámase a Licitación Pública Nº número 20|72 para el día 19 de julio de 1972 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne de vaquillona y derivados, para cubrir las necesidades del 3er. trimestre del año 1972 con destino a los Hospitales Nacionales "José T. Borda" y "Braulio A. Moyano", dependientes de este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la mencionada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.

e.3|7 Nº 4.678 v.12|7|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.219 para el día 17 de julio de 1972 a las 15 horas, para la adquisición de máquinas control de caja.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso "C". Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres —Sección Licitaciones— en la misma dirección, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.11|7 Nº 5.037 v.12|7|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1018|72, (segundo llamado), Madera Pino Paraná.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de junio de 1972, a las 14,00 horas.

e. 10|7 Nº 5.017 v. 12|7|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1155|72, a realizarse el 25 de julio de 1972, a las 15,00 horas, para contratar la Obra: "Ampliación Aeroestación Aeroparque Ciudad de Buenos Aires", con un presupuesto Oficial de pesos ley 18.188 595.000.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Precio documentaciones Técnicas pesos Ley 18.188 150.— y Bases Generales pesos Ley 18.188: 10.—, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e. 29|6 Nº 4.624 v. 12|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA — REGION NORDESTE
Licitación Privada Nº 292—V
POSTERGACION

Venta de: Metal no ferroso: Aluminio, bronce, limadura de bronce, cinc viejo.

Se comunica que la licitación del título, cuya fecha de apertura estaba programada para el 4|7|72, ha sido postergada para el día 19|8|72, a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Abastecimiento oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o Abastecimiento Paraná (E. Ríos).

e. 10|7 Nº 4.995 v. 14|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA — REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1486—C madera en rollizos de 5 metros de largo y 0,35 m. de diámetro. — Apertura: 18|7|1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: Ley 18.188. $ 10.—.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, oficina de Mesa de Entradas 5to. piso Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 10|7 Nº 4.996 v. 14|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Concurso Público Nº 40|72

Llámase a concurso de proyectos para la adquisición de entre 6 y 12 ferrobuses prototipos.

Las especificaciones técnicas serán entregadas sin cargo a los interesados el día 12 de julio de 1972, a las 17 horas, en Avda. Maipú Nº 4, 3º piso, oficina número 300, Capital Federal — En cuya oportunidad se explicarán las bases y condiciones generales del requerimiento.

e. 10|7 Nº 5.023 v. 12|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDESTE
Línea Sarmiento

Llámase a licitación pública, Licitación Nº TL. 72/6, Departamento Mecánica, Limpieza de playas y edificios de Locomotoras Haedo, Coches Fiat y Locomotoras Diesel eléctricas.

Apertura: 13/7/72; 13 horas.

Precio del pliego $ 400.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, (Sección Muestrario), días hábiles menos sábados de 8 a 18 Paracas Nº 56, planta baja, Capital, los horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 18 horas, hasta el quinto día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina apertura del citado Departamento.

e.7/7 Nº 4.830 v.13/7/72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.069—0, hasta el día 27 de julio de 1972, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para Aduana en Puerto Pilcomayo, provincia de Formosa, en el acceso de la Ruta Nacional Nº 11. — Presupuesto oficial: $ 1.115.000,00 — Importe de la garantía: $ 11.150,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste de la D.N.A., Avda. 3 de abril número 998, Corrientes.

Las consultas podrán realizarse en ambas Dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en el referido Distrito, hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio documentación: pesos 140.— Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e. 29/6 Nº 4.625 v. 19/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 466/72, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 — Tramo: Avda. Gral. Paz — Campo de Mayo — Sección: km 13,680 — km 15,300 (bacheo y construcción de carpeta tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 433.439. — Depósito de garantía: pesos 4.334,39. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 2 de agosto de 1972, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10/7 Nº 4.981 v.21/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 465/72, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Có — Zapala — Sección: km 0 — km 74 (bacheo de la base, reparación de depresiones, baches superficiales y tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 3.154.506. Depósito de garantía: $ 31.545,06. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10/7 Nº 4.997 v.28/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 464/72, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 — Tramo: Avda. Gral. Paz — Campo de Mayo — en km 18,200 (construcción de dos alcantarillas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 315.239. Depósito de garantía: $ 3.152,39. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 27 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10/7 Nº 4.998 v.14/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 460/72, para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso al Túnel Subfluvial (Paraná - Entre Ríos). — $ 1.250.000. — Depósito de garantía: $ 12.500. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 180 días corridos. La obra se realizará por el sistema de ajuste alzado.

Presentación propuestas: 31 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10/7 Nº 4.999 v.28/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 457/72, para la ejecución de las obras en la Ruta 14, tramo: Cuatro Bocas — Curuzú Cuatiá (construcción de obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico). — $ 11.049.246,89. — Depósito de garantía: $ 110.492,47. — Precio pliego: $ 200.00; — Plazo de obra: 15 meses.

Ruta 14: Tramo: Curuzú Cuatiá — Solari, (construcción de obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) — $ 24.228.329,49. — Depósito de garantía: $ 242.283,29. — Precio pliego: $ 250,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Ruta 14, Tramo: Solari — Mercedes (construcción de obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico). — $ 13.446.269,54. — Depósito de garantía: $ 134.462,70. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 15 meses. — En jurisdicción de la provincia de Corrientes. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos o separadamente por cada uno de ellos.

Presentación propuestas: 1º de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3/7 Nº 4.654 v. 21/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 462/72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Zapala — La Negra — Sección: Zapala — Arroyo China Muerta — Km. 0,00 — Km. 91 (bacheo de la base, reparaciones y tratamiento bituminoso superficiales y tratamiento bituminoso superficial tipo triple); en jurisdicción de la provincia de Neuquén. — $ 3.696.405,00. — Depósito de garantía: $ 36.964,05. — Precio pliego: $ 100,00. — Plazo de obra: 7 meses. — Presentación propuestas: 25 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3/7 Nº 4.655 v. 21/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 3791—19º—1972)

Licitación pública Nº 463/72 para la ejecución de las obras en el Camino de Acceso al Arsenal Angel Monasterio (P. gilé), partido de Saavedra (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 7304900,00. — Depósito de garantía: $ 7.309,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación de propuestas: 26 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3/7 Nº 4.656 v. 21/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 461/72 para la ejecución de las obras en la Ruta s/Nº - Tramo: Acceso al Puente Victorino de la Plaza (construcción de pavimento rígido, calzada de Hº Aº con cordón integral, desagües, señalización luminosa y repavimentación con carpeta bituminosa tipo "concreto asfáltico"), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 2.457.000. Depósito de garantía: pesos 24.570. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 6 meses

Presentación propuestas: 21 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30/6 Nº 4.645 v.20/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 458/72, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 20. Tramo: Urdinarrain-Gualeguaychú. — Obra I: Reconstrucción y ensanche de puentes (construcción de obras básicas: reconstrucción y ensanche de pavimento existente con carpeta bituminosa tipo "concreto asfáltico": 8 puentes de HºAº cuyas luces totalizan una longitud de 228 m. y ensanche de 4 puentes de HºAº). — Alternativa al Proyecto Original: Cotización obligatoria para sustitución de 45 alcantarillas previstas en HºAº por caños de chapas de hierro galvanizadas — En jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — Proyecto original: pesos 20.460.460. — Proyecto alternativa: pesos 20.568.686,00. — Depósito de garantía $ 205.686,86. — Precio pliego: $ 250,00. — Plazo de obra para el Conjunto Indivisible integrado por las obras I y II: 20 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 23/6 Nº 4.438 v. 13/7/72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente 7.853 - L - 1972)

Licitación Pública Nº 5832 para adjudicar la provisión de Motores para Equipos Viales. — $ 1.400.000,00. — Precio pliego: $ 40,00.

Presentación de propuestas: 24 de julio de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5/7 Nº 4.732 v. 14/7/72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 474/72 - Motores eléctricos asincrónicos.

Apertura: 1º-8-72. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.5/7 Nº 4.736 v.18/7/72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 472/72 - Repuestos p. bombas Gardner Denver.

Apertura: 31-7-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 473/72 - Repuestos p. motor Mercedes Benz Maybach.

Apertura: 22-8-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 475/72 - Empaquetaduras de producción.

Apertura: 4-8-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 481/72 - Producto para cementación.

Apertura: 31-7-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 482/72 - Repuestos motores Cummins NHRS - 6 - IP.

Apertura: 10-8-72. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e.5/7 Nº 4.734 v.18/7/72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 471/72 - Adquisición de sodio exametafosfato.

Apertura: 7-8-72 Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e.5/7 Nº 4.735 v.18/7/72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional Centro
Licitación Pública Nº 30-000/72

Llámase a licitación pública para el proyecto, provisión total y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles de la línea de 33 kV. entre Central Los Molinos 1 y Villa La Merced, (provincia de Córdoba).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia Regional Centro calle Rioja 347. Córdoba, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 horas

Apertura: 31 de julio de 1972, a las 11 horas en Oficina de Compras, calle Rioja 347, 1er piso, Córdoba.

Presupuesto oficial: $a. 450.000.—.

Costo del legajo: $a. 40.—.

e. 10/7 Nº 5.024 v. 14/7/72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISION SANTA FE

Línea Primaria de 33 kv. Reconquista-Vera. Construcción de fundaciones y montaje, (Pcia. de Santa Fe).

Llámase a Licitación Pública Nº 2/72, para el día 20 de julio de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, para la construcción de Fundaciones y Montaje de la Línea Primaria de 33 kv. Reconquista-Vera, (Pcia. de Santa Fe) con un presupuesto oficial de $a. 373.125.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $a. 50.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes, en Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el primer párrafo, en sobre lacrado dirigido al Señor Jefe Divisional de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación: Licitación Pública Nº 2/72, para el día 20 del mes de julio de 1972, a las 11 horas, para la construcción de fundaciones y montaje para la línea de alta tensión de 33 kv. entre Reconquista y Vera, (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el edificio de Bv. Pellegrini 2626 de la ciudad de Santa Fe, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las propuestas deberán ser acompañadas de la constancia de una garantía equivalente al uno por ciento (1 o/o) del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.

e.10/7 Nº 5.025 v.14/7/72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales en las fechas y hora que se detallan a continuación:

21 de julio de 1972

L. Pública Nº 135/72: hora 10: Sobres carta, oficio, con ventana aplicada, bolsas, etc.

2 de agosto de 1972

L. Pública Nº 131/72: hora 10: Torno paralelo.

L. Pública Nº 132/72: hora 10.30: Cable de acero galvanizado, tensores de acero para 50 toneladas y cable unipolar, con conductor eléctrico de cobre estañado.

L. Pública Nº 133/72: hora 11: Aisladores MN 12.

L. Pública Nº 136/72: hora 11.30: Captadores para material sólido y en suspensión tipo U.S.D. 43, nivómetros tipo Do Pluvionivómetros, cintas métricas de acero, anemómetros, jalones enterizos de madera, limnígrafos, escalas hidrométricas de hierro enlozado, higrómetros capilar tipo reloj, psicrómetros t/Masson, etc., etc.

31 de agosto de 1972

L. Pública Nº 134/72: hora 10: Registrador de humos a fotocélula p/salida de gases de caldera.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

e.10/7 Nº 5.026 v.14/7/72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales y construcción línea alta tensión en las fechas y horas que se detallan a continuación:

22 de agosto de 1972

L. Pública Nº 129/72: hora 12: Proyecto, provisión y montaje de as líneas de Transmisión 132 kv. Puerto Madryn-Sierra Grande-Punta Colorada. (Prov. del Chubut y Río Negro).

Presupuesto oficial: $ 7.589.490 y pesos 1.707.840, respectivamente.

Valor del pliego: $ 500.

L. Pública Nº 130/72: hora 16: Provisión de cinco centrales móviles diesel eléctricas de 1.200 kw - 10 o/o de potencia, incluyendo un equipo de tracción.

Presupuesto oficial: $ 15.000.000.

Valor del pliego: $ 250.

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.7/7 Nº 4.979 v.13/7/72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 128/72, a realizarse el día 5 de setiembre de 1972, a las 12 horas para "Proyecto, provisión de materiales y construcción línea alta tensión. 132 kv., San Jorge (Santa Fe) - San Francisco (Córdoba)", cuyo presupuesto oficial es de $ 2.112.000 integrante del sistema que cuenta con la contribución parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531. 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 200 c/uno y en $ 3 cada hoja adicional de la planialtimetría, que se venderá al oferente que la solicite.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.7/7 Nº 4.977 v.13/7/72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23/72 por la construcción del "Centro Operativo Ing Baldgalupo" a efectuarse en la ciudad Río Gallegos Apertura de las propuestas 31 de julio de 1972 a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia Transporte y Puerto Avellaneda 211, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e.4/7 Nº 4.706 v.24/7/72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.455: Construcción sistema gasoductos y obras complementarias para provisión de gas natural al area de regadío del Río Dulce y Ciudades de Santiago del Estero, La Banda y Las Termas (Prov. Santiago de Estero).
Apertura de Antecedentes: Prorrogada para el 20|9|72: 11 hs. Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.11|7 Nº 5.049 v.20|7|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.465. — Adq. accesorios de hierro fundido. — Apert.: 28|7|72: 10 hs. — Valor: $ 75.-
Adquirir documentación, Alsina 1170 P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.6|7 Nº 4.815 v.17|7|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.581 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de julio de 1972, a las 11, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el traslado y funcionamiento de la oficina "Pico Truncado" dependiente del mismo (Provincia de Santa Cruz).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.11|7 Nº 5.038 v.12|7|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.731 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de julio de 1972, a las 11, en Distrito 26º (Resistencia) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el traslado y funcionamiento de la oficina "Tres Isletas" (Distrito 26º, Resistencia), dependiente del mismo (Provincia del Chaco).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.11|7 Nº 5.039 v.12|7|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|972

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Hilos de varios tipos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Departamento Administración
$ 72.— e.5|7 Nº 37.134 v.14|7|72

JURIDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|972

Llámase a licitación pública para adquirir: Rollos de banda de papel. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de julio de 1972, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de julio de 1972.
$ 72.- e.3|7 Nº 37.129 v.12|7|72

JURIDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46|972

Llámase a licitación pública para adquirir: Sobres. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de julio de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de julio de 1972.
$ 66.- e.3|7 Nº 37.135 v.12|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 124-P|72, que estaba programada para el día 4|7|72, a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 29|9|72, a las 9.30 horas.
La misma ampara la adquisición de semiacoplados transportabobinas de cables telefónicos.
Valor del pliego: $ 180,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.11|7 Nº 5.040 v.24|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 148-P|72

Vto.: 25 de julio 1972, a las 11 horas.
Por la adquisición de sillas para operadora y mostrador de comercial.
Valor del piego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|7 Nº 5.007 v.14|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 153-P|72

Vto.: 1º|8|72, a las 9,30 horas.
Por el arrendamiento de un edificio en Capital Federal, para destinarlo a la Sección Teléfonos Públicos Alcancías - Dirección Comercial.
Radio de ubicación preferencial: Radio delimitado por las calles Centenera, J. Bautista Alberdi su continuación Independencia, Boedo, su continuación Bulnes, Av. Córdoba, Juan B. Justo, H. Pueyrredón (ex Parral), Rivadavia, sobre calle o avenida de fácil y rápido acceso.
Comodidades mínimas: Local en planta baja, superficie cubierta mínima 600 m2 o locales distribuidos en dos plantas.
Servicios sanitarios:
Acceso para automotores: El local poseerá acceso para automotores tipo pick-up de dos unidades simultáneas y posibilidades de maniobras en el interior o con entrada para un vehículo y salida independiente.
Condiciones: Contrato de locación por tres (3) años con opción a dos (2) más. Conservación del inmueble a cargo del locador.
Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. (Pliego sin cargo).
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 10|7 Nº 5.016 v. 21|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 149-P|72. — Vto.: 28|7|72, a las 11.30 horas. — Por los trabajos de construcción de canalizaciones subterráneas principales y auxiliares dentro del área correspondiente a la División Central, Distrito 1º Zonas Centro Este y Sur, de Capital Federal.
Presupuesto oficial: pesos 2.531.898,96
Valor de pliego: pesos 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6|7 Nº 4.809 v.19|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150-P|72
IMPOSTERGABLE

Vto.: 26 de julio 1972, a las 9,30 horas.
Por los trabajos de construcción de canalizaciones subterráneas principales y auxiliares dentro del área correspondiente a División Central, Distritos 1º y 2º zonas suburbios Norte, Oeste y Sur.
Valor del pliego: $ 250.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 6|7 Nº 4.810 v. 19|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 152-P|72. — Vto.: 24|7|72, a las 11.30 horas. — Por el arrendamiento de un edificio en la zona oeste, entre las Estaciones Haedo y Morón, Pcia. de Buenos Aires.
Radio de ubicación: En los alrededores de la zona oeste, limitada por las Estaciones Haedo y Morón, hacia la izquierda o a la derecha, con un radio aproximado de 500 mts., preferentemente sobre calles sin restricciones de horario para el estacionamiento.
Comodidades mínimas: Un edificio con una superficie mínima cubierta de 800 m2., discriminados en los siguientes ambientes: 5 habitaciones de 90 m2., 20 m2., 40 m2., 150 m2. y 250 m2., respectivamente.
Comodidades Sanitarias: De acuerdo a las normas establecidas en las reglamentaciones vigentes, debiendo contar como mínimo, para el personal masculino, con 14 mingitorios, 15 inodoros, 14 lavatorios y 21 duchas, y para personal femenino con 1 inodoro y un lavatorio.
Cocina y refrigerio: 12 m2.
El edificio deberá contar, además, con una playa para maniobra de camiones para carga y descarga de aproximadamente 400 m2.
Condiciones: Contrato de locación por un (1) año con opción a otro más.
Documentación a presentar: Título de propiedad o copia fiel autenticada del mismo, boleto de Impuesto Inmobiliario (Rentas), actualizada o copia fiel autenticada de la misma y plano de planta del inmueble.
Retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|7 Nº 4.787 v.18|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 146-P|72

Vto.: 19|7|72 a las 9,30 horas. — Por la adquisición de listones de terminales para cajas de distribución interna. — Valor del pliego: pesos 80. — Pago, retiro de la documentación e informes: En Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 29|6 Nº 4.628 v. 12|7|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín (Chaco) a realizarse el 11|7|1972, a las 15 y 30, ha sido postergada hasta el 8|8|1972, a la misma hora.
Expediente: 15.365-LP-1972. — Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia, Avda. 9 de Julio 788 Depósito de garantía: $ 110.558 Ley 18.188. Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia de Chaco.
e.11|7 Nº 5.042 v.31|7|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734, 10º piso Capital Federal, el día 1º de agosto de 1972, a las 15 horas, para la provisión de doce (12) tractores Diesel, sobre neumáticos, para el remolque de cortadoras rotativas de pasto, barredoras de arrastre y acoplados.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.11|7 Nº 5.041 v.20|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|72 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avad. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina de Compras Capital Federal, el día 25 de julio de 1972, a las 13 horas, para la provisión de formularios, fichas y libros.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citadas, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.11|7 Nº 5.045 v.12|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 77|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734, 10 piso, Capital Federal, el día 24 de julio de 1972, a las 15 horas, para la construcción e instalación de muebles biblioteca y mostradores de madera, en el edificio de esta empresa. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00) en Abastecimiento Compras, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.4|7 Nº 4.697 v.13|7|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 27|72: Provisión cables de acero.
Apertura de pliegos: El día 31 de julio de 1972, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Av. Corrientes 389, piso 3º, Capital Federal. Pliegos Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería, Corrientes Nº 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: 50.—.
e. 10|7 Nº 5.019 v. 21|7|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24-E de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 14 de julio de 1972, a las 15,30 horas, para llevar a cabo el estudio geológico geotécnico de la Traza Rincón del Doll-Timbó Blanco Vinculación Rosario-Victoria.
Presupuesto Oficial: $ 190.850.—.
Garantía de la propuesta: $ 1.908,50.
Pliego y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º Capital Federal.
Presentación de las propuestas. En la mencionada Oficina, y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: $ 25.—.
e. 6|7 Nº 4.811 v. 12|7|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4994 hasta el día 8 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de Diversos repuestos para linternas marinas marca Pintsch y Aga (Legítimos).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de julio 1925, piso 8º. Buenos Aires.
Pliego: $ 20. — Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13,00 a 17,00 horas.
e. 3|7 Nº 4.657 v. 12|7|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exped. C.1436|72-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 24|7|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la contratación para la construcción de lavadero y talleres de mantenimiento, en la Escuela Penitenciaria de la Nación.
Pliego de bases y condiciones, incluido los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN), previo pago de la suma de $ 20, que será abonado en la División Tesorería (DN) Paso Nº 550, planta baja, Capital Federal.
Importe de la garantía: $ 1.500.—. — El Director de Administración.
e. 10|7 Nº 5.020 v. 14|7|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una guillotina automática para corte de láminas de cartulina de 15 mm. de espesor.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.11|7 Nº 5.043 v.12|7|72